

PROLOGO.

Constituye una satisfacción redactar un prólogo para un trabajo ilusionado y metódico que se ha visto crecer, madurar y matizar poco a poco hasta cuajar en un libro y, si bien la excelencia del trabajo no es nunca prenda segura del éxito editorial, esta vez parece asegurado por la propia índole del tema, necesitado de una clasificación doctrinal y de una elaboración superadora de las equivocidades con que el mismo ha sido tratado habitualmente.

La elaboración de un concepto técnico y riguroso de mejora con la mejor técnica dogmática sin perder por ello las connotaciones con la realidad social y con el Derecho positivo, auguran el éxito del empeño que precisamente por el rigor lógico y sistemático con que ha sido abordado puede permitirse el lujo de mantenerse en plena vigencia aunque cambien los datos concretos de la realidad social, se modifique la legislación que ha servido de ocasión para la comprobación de la eficacia y validez de la construcción intentada o, incluso, se modifique la Política Agrícola Común.

El Trabajo ha sido elaborado con entusiasmo, esmero y exquisito cuidado, casi con una morosidad muy próxima a la del artista que cincela su obra, y por eso ofrece una madurez, frecuente en las Ciencias Jurídicas pues en la memoria de todos están los casos en que la primera obra de un autor - incluso cuando es abundante - no alcanza en los trabajos sucesivos las cotas de calidad a que ha llegado en la primera, y por ello estimo puede perfectamente superar el riesgo de la modificación del régimen de tenencia de la tierra o de la explotación de la empresa agraria sin que por ello pierda un ápice de valor o de mordiente la construcción lograda.

Madrid, 25 de marzo de 1.994.

Jesús María Álvarez Carvallo.

Profesor Titular de Derecho Civil

U.N.E.D.